

LA SELVA

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA VILLA Y SU COMARCA

SUSCRIPCIÓN

Trimestre. 0'60 pesetas
Pago anticipado.
Anuncios á precios convencionales.

—= ADVERTENCIA =—

Responden de los originales sus autores.

Redacción y Administración

ALMOGAVERS, 4.

Un recurso

Pedro Dispés Suñer, casado, mayor de edad, taponero, vecino de esta villa, domiciliado en la calle de Panedas, número 6 y provisto de cédula personal de 10.^a clase, número 1967 expedida en 19 del actual, con el debido respeto expongo: Que hace ya algunos días que el propietario D. José Roura y Masmitjá está ejecutando obras en un terreno de su propiedad que linda con las calles Paseo de Romeu y antigua carretera provincial de Llagostera á Vidreras, y como con los referidos trabajos y construcciones que está ejecutando se infieren graves perjuicios no solo á los propietarios contiguos, sino también á los intereses generales de la población y sus vecinos, y no sabiendo que el Ayuntamiento haya tomado acuerdo alguno para defender los intereses de la población y evitar á sus administrados los graves perjuicios que forzosamente se han de derivar de las citadas obras, me veo precisado á llamar la atención de los Sres. Concejales, acudiendo al Ayuntamiento, para que velando por los intereses generales de la población, no tolere ni consienta unos trabajos ó edificaciones que están en pugna con los preceptos legales y con derechos adquiridos.

Es el caso, que el citado D. José Roura Masmitjá, sin derecho alguno y abusando de la paciencia del vecindario, y tal vez de la benevolencia del Ayuntamiento, ha construido y edifica un muro ó pared sobre del cauce de un desagüe conocido por *Rech*

Madral, habiendo estrechado considerablemente dicho cauce por donde pasan y han circulado siempre las aguas no solo de los predios vecinos, sino las de las calles de la población, y si esto le fuera tolerado, en los días de lluvia, las aguas no podrían circular libremente, lo que podría motivar que se inundaran los bajos de la población, con grave perjuicio de los intereses generales de la misma.

En una parte D. José Roura Masmitjá, se ha apropiado de 0'16 m. de cauce del desagüe conocido por *Rech Madral*. El citado *Rech Madral* tenía anteriormente una anchura de 1'12 m. en el punto á que hago referencia, ó sea la anchura que tienen una especie de bocas, arcos ó puentecitos que sobre el mismo se construyeron en la finca propiedad de D. Jaime Roure Prats que linda con D. José Roura Masmitjá.

Para mejor inteligencia y mayor claridad á continuación por medio de un sencillo croquis explico claramente y demuestro la improcedencia del muro y apropiación del cauce por parte de D. José Roura y Masmitjá.

Por si lo expuesto no fuera bastante he de añadir que en otros puntos el desagüe *Rech Madral* como ocurre ú ocurría en el puente sobre la antigua carretera provincial de Llagostera á Vidreras, tenía una anchura en su cauce de 1'47 m. y al lado mismo D. José Roura Masmitjá ha tenido á bien estrechar el cauce en 0'30 m. edificando y construyendo sobre dicho cauce y

demuestro mis aseveraciones con la sencilla y convincente figura que continuo cuya exactitud podrán comprobar los señores Concejales.

No he de entrar en discutir si el cauce del *Rech Madral* es propiedad del Ayuntamiento, ó de los propietarios de los predios contiguos, pero si, es un hecho innegable que siempre las aguas de las calles de la población van á parar al *Rech Madral* y por él circulan, lo que hace que la población tenga á su favor adquirida la servidumbre del paso de sus aguas, y claro está que estrechando el cauce las aguas no podrán circular libremente, con lo que D. José Roura perturba derechos adquiridos y ocasiona perjuicios graves.

En virtud de lo expuesto:

Al Magnífico Ayuntamiento suplico que se sirva acordar la suspensión de las referidas obras, y ordenar á D. José Roura Masmitjá el derribo de las construidas abusivamente, en todo lo que estrechan el cauce del *Rech Madral*, pues así procede en justicia que atentamente pido.

Llagostera 29 Julio de 1911.—Pedro Dispés Suñer—rubricado.

Al Magnífico Ayuntamiento de esta villa.

Una contestación

Al Ayuntamiento de Llagostera:

D. José Roura y Masmitjá, abogado del Ilre. Colegio de Barcelona y vecino de este pueblo, al Ayuntamiento del mismo atentamente expongo: Que solamente por ele-

mental cortesía, que jamás dejo de guardar, voy á ocuparme del escrito presentado por don Pedro Dispés, taponero, referente á cuestiones de derecho, dimanantes de las obras que ejecuto en un solar de mi propiedad, sito en el Paseo de Romeu, de cual escrito ese Ayuntamiento acordó darme vista el dos del actual, habiendo el Sr. Alcalde cumplimentado el acuerdo con correcto oficio del 4.

Confieso con toda ingenuidad que en mis 39 años de carrera no he visto otro escrito que el que me ocupa, redactado con más procacidad y menos sentido jurídico, y cuente ese Ayuntamiento ¡si en tan largo periodo habré leído cosas disparatadas!

En este escrito, como en todos los alegatos que están en pugna con la razón y la ley, solo se leen palabras gruesas y completamente destituidas de fundamento, hallándose ausente, por otra parte, toda cita legal, toda razón jurídica, que es lo único que debiera haber.

Así notará el Ayuntamiento que se dice que con las obras que ejecuto, infiero «graves perjuicios á los propietarios contiguos y á los intereses generales de la población y á sus vecinos»; que aquellas mismas obras «están en pugna con los preceptos legales y con derechos adquiridos»; que yo, «sin derecho alguno y abusando de la paciencia del vecindario y tal vez de la benevolencia del Ayuntamiento»,—así literalmente se lee, por más que parezca que no puede ser—«he construido y edificado un muro ó pared sobre del cauce de un desagüe conocido por Rech Madral, habiendo estrechado considerablemente dicho cauce»..... «lo cual podría motivar que se inundaran los bajos de la población con grave perjuicio de los intereses generales de la misma» que el suscrito «se ha apropiado de 16 cm. de cauce del desagüe conocido por Rech Madral» como lo prueba «la anchura que tienen una especie de bocas, arcos ó puentecitos que sobre el mismo se construyeron en la finca de propiedad de D. Jaime Roure y Prats, que linda con D. José Roura y Masmitjá»; y por este estilo, unas veces dando bofetadas á la gramática, y siempre al sentido común, acaba el exponente por pintarse de cuerpo entero diciendo «no he de entrar en discutir si el cauce del Rech Madral es pro-

»piedad del Ayuntamiento ó de los propietarios de los predios contiguos», que es por donde debía solamente «entrar en discutir», como él dice, ultrajando a la sintaxis.

Lástima, Señor, que mi precario estado de salud no me permita escribir, ni apenas ejecutar trabajo mental alguno, que si así no estuviera, puedo asegurar que, con lo que consignaría, tendría el Sr. Dispés para pasar un rato de agradable solaz durante una porción de meses. Mas ya que esto no puedo verificar, voy en breves palabras, á analizar, pulverizándolo, el escrito de aquel señor y á evidenciarle que es completamente lego en materias de derecho, y que apesar de esto en ellas se ha metido.

En efecto:

A.—En primer término causa extrañeza y hasta risa que el Sr. Dispés, desde la elevada calle de Panedas, donde reside, se muestre tan asustado de posibles inundaciones en el paseo de Romeu, cuando todos los que habitamos en sitios contiguos á éste estamos tan tranquilos é indiferentes ante, según aquel, este inminente peligro que va «á perturbar derechos adquiridos y á ocasionar perjuicios graves á los intereses generales de la población, abusando de la paciencia del vecindario.»

¿No le parece al Sr. Dispés, en vista de su «mieditis» aguda ante el agua y del valor heroico (?) que nos atribuye á los demás vecinos, que sus aspavientos son un poquillo exagerados? Medítelo.

B.—El Sr. Dispés, taponero, no quiere «entrar en discutir» si el cauce del Rech Madral es propiedad del Ayuntamiento ó de los propietarios de los predios contiguos; y es necesario que «entremos en discutir» este particular, porque es la clave de la cuestión, ya que si aquel cauce es de los particulares, sus dueños pueden hacer en él uso del derecho de propiedad; y entonces huelgan por completo todas las palabras del señor Dispés, como huelga su ingerencia en este asunto, porque resultará evidente que se ha metido en camisa de once varas.

Ese Ayuntamiento sabe y el señor Dispés debe saber también, porque no es lícito ignorar la ley, que según el art. 28 de la vigente ley de aguas «el alveo ó cauce natural de las corrientes discontinuas formadas con aguas pluviales, es el terreno que

»aquellas cubren durante sus avenidas ordinarias en los barrancos ó ramales que le sirven de recipiente»; y el siguiente art. 29 establece «que son de propiedad privada los cauces á que se refiere el artículo anterior, que atraviesen fincas de dominio particular». Es así, que el Rech Madral es un cauce que recoge las aguas pluviales, discontinuas, de sus alrededores, y que aquel cauce discurre por fincas de propiedad particular; luego, según la ley, este cauce es de propiedad privada y sus dueños pueden hacer en él las obras que autoriza su dominio, sin que nadie pueda perturbarles en él.

Las citas legales y el silogismo de ellas derivado que acabo de consignar son de una evidencia aplastante y el Sr. Dispés, si las medita, acabará por entenderlas, apesar de que no quiere «entrar en discutir» materias de derecho.

C.—Pero el Sr. Dispés se contradice y de ello no se dá cuenta, y voy á demostrárselo:

El oficioso Sr. Dispés, que tanto vigila las posibles inundaciones de la parte baja de la población, apesar de que tiene la precaución, por si acaso, de habitar en la parte alta, de seguro que acudió solicito á medir la alcantarilla de la carretera de Tossa recién construida y que dá paso á las aguas del Rech Madral, cuando los planos se expusieron al público para oír reclamaciones; y como vió que aquella alcantarilla se proyectaba á un metro de anchura, consideró del caso no reclamar ni llamar la atención del Ayuntamiento, porque de seguro opinó que con aquel paso podía vivir tranquilo en la calle de Panedas. Y la alcantarilla se construyó á un metro de anchura y no se han hundido después las esferas.

Ahora bien: aquella alcantarilla dá paso, no solo á las aguas del Rech Madral, sino, además, á las que afluyen por las cloacas de la calle de Barcelona, de la Alameda y del Paseo Romeu y á las que caen en los campos á la misma contiguos; y sí, según el quietismo de entonces del señor Dispés y del Ayuntamiento que impulsaba á la razón, bastaba un paso de un metro para el de todas aquellas aguas reunidas, ¿cómo ahora es insuficiente esta misma dimensión en el Rech Madral si solo una mínima parte del agua que aquella alcantarilla ha de engullir pasa por él? Hay que recomen-

dar al Sr. Dispés que medite, que gaste lógica y que guarde consecuencia

D.—Pero el Sr. Dispés con su proceder atrabiliario parece que se propone sembrar cizaña entre los interesados en esta cuestión; y, si así fuere, ya anticipo que no logrará su intento, en cuanto á mí atañe.

Cierto que entre la finca del colindante D. Jaime Roure y Prats y la mía existen una especie de «bocas, arcos ó puentes» como dice el Sr. Dispés, y que en el alveo en cuestión se vierten las aguas procedentes de la fábrica de dicho Sr. Roure, cosas ambas contra derecho, según evidentemente se desprende del citado art. 29 de la vigente ley de aguas y del 69 de la misma. Pero yo, en circunstancias normales, no hago cuestión de estas pequeñeces, ni la buena amistad que media entre los dos interesados permite que ellos sean la base de litigio, á lo menos por mi parte.

Quédese, por tanto, el Sr. Dispés con sus taponos y no se inmiscuya en cuestiones de orden privado, que no le afectan, ni deben importarle.

Y basta ya.

Con las obras de que se trata uso de mi derecho y solo encuentro plácemes de las personas de buen criterio por los beneficios que espero reportarán á la población. La única nota discordante es la del Sr. Dispés. Que le hemos de hacer. No es posible contentar á todo el mundo.

Por lo expuesto:

Al Ayuntamiento suplico que se sirva no dar lugar á la petición del Sr. Dispés, aprobando, en lo menester, las obras ejecutadas en la finca de mi propiedad sita en el paseo de Romeu y en la calle de Barcelona.

Es justo.

Llagostera, 12 de Agosto de 1911.—José Roura—rubricado.

Al Magnífico Ayuntamiento de Llagostera.

Otro recurso

Pedro Dispés Suñer, casado, mayor de edad, taponero, habitante en la calle de Paredas de esta villa y provisto de cédula personal de 10.^a clase, número 1967 librada por el expendedor de esta población, en 19 de Julio de este año, con el debido respeto, ante el Magnífico Ayuntamiento, parezco y

digo: Que he observado que el propietario D. José Roura Masmitjá está edificando en un solar de su propiedad y en las obras que verifica ha estrechado el cauce de las cloacas en la parte lindante á su solar de las calles de Barcelona y Paseo de Romeu con lo que perjudica gravemente los intereses generales de la población construyendo donde no puede hacerlo y estrechando el paso de las aguas.

Es público y notorio, lo anteriormente referido, pues para realizarlo se han levantado las aceras y no puede haber quien desconozca la trasgresión.

Las cloacas que se estrechan son cloacas públicas y el Ayuntamiento salvando debidos respetos, no puede consentir ni tolerar que un particular sea de la clase ó categoría que sea, perjudique gravemente los intereses generales de la población en la forma que lo hace D. José Roura Masmitjá.

En virtud de lo anteriormente expuesto al Magnífico Ayuntamiento

Suplico que previos los trámites que estime oportunos, conforme á las leyes vigentes ordene á D. José Roura Masmitjá que suspenda las obras que verifica en un solar lindante con las calles de Barcelona y Paseo de Romeu; que se le ordene el derribo de las obras construidas abusivamente en las referidas calles, en la parte que estrechan las cloacas de las citadas calles y que al construir se atenga á la alineación y rasantes de la misma vía, pues así procede en justicia que pido.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder del Magnífico Ayuntamiento.

Llagostera diez y seis de Agosto de mil novecientos once. = Pedro Dispés Suñer—rubricado.

Al Magnífico Ayuntamiento de esta villa.

Otra contestación

Al Ayuntamiento de Llagostera
Don José Roura Masmitjá, abogado del Il. Colegio de Barcelona y vecino de este pueblo, al Magnífico Ayuntamiento digo:

Que acabo de enterarme del escrito del Sr. Dispés de 16 de este mes.

Por lo visto existen dos españoles ilustres en nuestros días: uno que solo piensa en riegos, canales y pantanos, y otro que se dedica con preferencia á los desagües y

cloacas. El Ministro Sr. Gasset piensa en la felicidad de los españoles proporcionándoles agua: el Sr. Dispés sólo se preocupa de la dicha de este pueblo mediante que no se le toquen los desagües. Aquél podrá equivocarse en la posibilidad de la ejecución: pero éste se equivoca ahora en las medidas.

La cloaca objeto de la petición que me ocupa ha quedado con las mismas medidas que antes tenía: tal vez unos milímetros más ancha.

El infrascrito ha derribado la pared podrida, desplomada y mal construida que junto á su finca había como trampa parada para cazar transeuntes y la ha substituido por un muro de grava y cemento de cerca de un metro de anchura, que no solo es de sobras sólido para la carga que ha de sostener, sinó que asegura la otra pared paralela de la misma cloaca, que por su poca solidez no es nada recomendable; y las losas y la línea de edificación quedarán en el mismo lugar y matemáticamente en el mismo sitio en que estaban. Dignese el Ayuntamiento proceder á un visorio y se vencerá de que el Sr. Dispés delira, pues la cloaca del paseo de Romeu que dice que ha quedado más estrecha, ni siquiera se ha abierto ni tocado para nada.

Por tanto:

Al Ayuntamiento suplico que se sirva tener por consignados los anteriores hechos y acordar sobre la instancia del Sr. Dispés como se practica en las peticiones disparatadas y faltas de veracidad.

Llagostera, 17 de Agosto de 1911.—José Roura—rubricado.

Después de los documentos transcritos solo cabe exclamar: «Zapatero, á tus zapatos» ó más propiamente dicho: «taponero á tus taponos».

Planys ciutadans

Indubitablement las lamentacions, planys ó jeremiades se escoltan ó llegeixen am tota indiferencia, casi com qui escolta lo rumor de la pluja, ó be no s'escotan ni llegeixen, pro no saltres tenim la pretenció de ser escoltats i lle-

gits com ho f-u Jeremías en son cant trist *Tre-nos*, si be no pretenim que pa-sin nostres planys á la posteritat, ja que la modestia sols nos permet esperar molt mes humil acullida, siguent després de medidats i raonats, oblidats ells, pro deixant lo recort prou durader pera conseguir esmena en lo ser humá que pugui inspirarlos i tingui, d' els nostres, coneixement.

Lo ciudatá á Espanya, en general té poc coneixement i conciencia de los seus drets y debers; puig, á part de ser gran nombre d' ells analfabets, n' hi ha un altre no menys gran que fent lo burro i no volguént ocuparse de res, com si no hi hagués cosa que 'ls hi interessés ó pogués interessarlos, de res se cuidan ni volen cuidarse, encar que 'ls preguin, pro prenentse la llibertat de criticar, fins am males formes, als qui de bon grat ó per forsa exersexen los drets i compleixen los debers ciutadans. Aqueixa crítica té un fonament ja antic i una disculpa en son cas: lo monopoli del desempeny de 'ls cárrecs ciutadans lo exercia am poques, pro honroses, excepcions, fins avuy l' *honorable gremi de vividors politics ó impolitics*, que en general vé esplotant aqueixa desventurada nació espanyola, fentho tan bé per ells i tan mal per ella, per *costúm*, que confonen en certs casos l' ignorancia ó poca capacitat d' alguns cridats á la intervenció en la cosa pública en lo despertar patriótic i honrós del poble, especialment aquí á Catalunya, com á altres regions de la península Ibérica, am la dolenta gestió dels administradors interessats avans en us, aqueixos pobres desdixats també á lo millor han de ser sagellats am lo oprobios estigma de la maledicencia pública.

¿Quina persona honrada, de casa seva, que estimi com déu sa dignitat, voldrá ja mai acceptá un cárrec públic de compromís, per lo que en son evidentment incompetentes casi totes, puig que en lo enredós de nostres lleis ni los mateixos que n' han estudiades casi sabém com se pot sortir d' els ambrollats assumptos que á diari se 'ls hi presentan, sí, sense més ni més, volém confondre amb un sol anatema lo inepte i lo malvat? ¿Qui, que no sigui un d' aqueixos administradors d' *ofici*, pot dir que ell sabrá desempenyar be son comés?

Y lo pitjor de tot está en que precisament los que mes critican son en general los cómplices de malas administracions passades ó los ignorants aspirants á mangonejadors: las personas rectes i de criteri solen limitarse á lamentar

los erros que puguin tenir los equivocats ó poc intel·ligents fentlosi avinentes llurs faltes am comediment, bé pera que s' esmenin, bé pera que veyent sa incapacitat puguin am dignitat deixar sos cárrecs pera no arribar á sentar plassa de mals admimistradors d' ofici.

Pro, si en lloc de estarse retreta á casa, aqueixa massa neutra ó indiferent, se preocupés d' intervenir en lo nomenament de las personas que en lo seu concepte son dignes y ab capacitat pera lo comés á que se las vol destinar, llavors am conciencia desterraríam sempre i per sempre á los dolents i á los ineptes dels cárrecs públics, i quant algún sortís foll no podríam tirar la culpa á ningú, sino confessar que 'ns hem equivocat i podria exigirse la dimissió del que no fos digne de nostre confiansa.

Grans mercés

En lo present nombre de nostre periódich tenim la satisfació de comunicar a nostres llegidors que habém vist les queixes repetides que sobre 'l mal estat en que 's troba la carretera de Girona a San Feliu de Guixols lo digníssim Sr. President de la Diputació provincial de l' immortal ciutat en data 22 del present en molt atenta carta ens comunica que ha interesat ab insistencia del Excm. Sr. Ministro de Foment la prompte indispensable recomposició de dita carretera.

Per altra part lo no menys digne diputat del Districte D. Salvador Albert ha escrit al Ajuntament comunicantli que també ha fet igual petició al ministre senyor Gasset.

Sabém també que s' ha dirigit per considerable nombre de vehins una instancia demanat la tant necesaria recomposició.

Ens cap la honra d' haber sigut los iniciadors d' aqueixa campanya en defensa dels interessos de la comarca y a tots els hi agraphim la cooperació.

Per tant y en espera d' altres noves suspeném per ara nostra tasca fins veurer lo resultat de les gestions empreses.

Cultura Popular

II.

INSTRUCCIÓN

Un sin fin de cuestiones, á cual más importantes encierra el sentido de esta palabra. Y tan importantes son todas y cada una, que así vemos que á ellas dedica su atención especial el individuo, la familia, el municipio y el Estado en los pueblos cultos y en las naciones progresivas.

El individuo tiene el derecho y el deber de perfeccionarse con la instrucción; la familia tiene el derecho y el deber de instruir á los individuos que la constituyen; el municipio y el Estado tienen el deber y derecho de instruir al pueblo, puesto que sería por demás injusto que se tuvieran solamente en cuenta las cuestiones económicas que reportaran mayor aumento en los bienes materiales, si se desatendiera el perfeccionamiento de las clases morales é intelectuales de los niños y jóvenes de hoy que serán los hombres de mañana; porque para formar las costumbres es preciso dar principios y si bien es cierto que el hombre vive de pan, también es cierto que no solo de pan vive el hombre.

Es indiscutible, pues, la necesidad de la enseñanza, el fomento de la instrucción; que se divide en privada y pública y no obstante el esfuerzo de las personas de ciencia para que una y otra alcancen el mayor grado de perfección, que constantemente aportan nuevas reglas á la Pedagogía y legisla frecuentemente el Estado para subsanar defectos, encierran aun una y otra, cuestiones importantísimas de difícil solución.

Copio: «Estas cuestiones, políticas las unas; sociológicas otras, filosóficas todas, pedagógicas y religiosas, ó por menos relacionadas con la religión, las solucionan de manera distinta las varias escuelas políticas, sociológicas, filosóficas ó religiosas y los diversos sistemas creados para transmitir la Instrucción.»

«Como el Estado no interviene directamente en la Instrucción privada, se ha visto obligado á ejercer sobre la enseñanza nacional su profunda influencia, estableciendo la Instrucción pública y concediendo la libertad de la privada dentro

ciertos límites, bajo la vigilancia de las Leyes.»

Atendido pues que el Estado reconoce la legalidad de la Enseñanza privada, mientras con ella no se falte á las prescripciones de la moral y no se infrinjan las Leyes del país, debe merecer los respetos y consideración muy altos siempre y cuando su organización y funcionamiento no se hallen sujetos á prácticas y fines única y exclusivamente sectarios, políticos ó dogmáticos; sinó que si bien dentro los principios sectarios, dogmáticos ó políticos que á su organización impongan los particulares ó entidades á cuyo cargo esté la dirección y sostenimiento de tales escuelas, sea norma el que no pervalezcan esas tendencias exclusivistas que crearían al alumno apasionado partidista en una edad en que su inteligencia no está en aptitud para comprender ni soportar los extremos de ciertos ideales.

A la dirección de los Directores y Juntas particulares corresponde la reglamentación y método de las Escuelas privadas.

El siguiente artículo versará sobre Instrucción Pública.

CHERSIS.

De actualidad

Higiene de las aguas

Si necesario es preocuparse de las aguas que recibimos para nuestro cotidiano consumo, no menos debemos fijar la atención en la expulsión ó evacuación de las *sucias*, origen bien triste—por cierto—actualmente, de temibles huéspedes que cercenan vidas y más vidas en las grandes urbes, poblaciones y aldeas que carecen de perfecto desembarazamiento de sus inmundicias.

Las aguas sucias, bien procedentes de Hospitales, Cuarteles, Manicomios, fábricas, casas de baños, Hoteles, refineras, casas particulares, etc., es necesario, preciso pues, impedir que puedan ser causa de epidemias, máxime si se tiene en cuenta que generalmente van unidas aquellas á orines y demás inmundicias líquidas, y frecuentemente—ó más bien dicho casi siempre—á otras mil sólidas, tan perjudiciales unas y otras para la salud.

Facilmente pueden seguirse los preceptos de la higiene—por lo general—en lo que afecta á las poblaciones, pues por medio de una buena red de alcantarillado pueden alejarse las suciedades, llevándolas al mar, río, lago ó curso de agua, etc., teniendo en cuenta que se requieren las condiciones de: alejamiento y depuración. El «Instituto Pasteur» ha conseguido recientemente la segunda de ellas, por medio de fosas sépticas y lechos bacterianos.

En cambio, en las poblaciones rurales que no pueden disponer de alcantarillado, entre otras razones, por ser gravoso para sus Municipios, puede recurrirse á procedimientos sépticos, que alejen todo motivo de insalubridad, sin perder de vista que pueden combinarse con el aprovechamiento para abonos agrícolas, tan apreciados por nuestros campesinos.

¡Pena é indignación, al mismo tiempo, produce al contemplar las estadísticas numéricas ó gráficas, que arrojan la mortalidad en las principales poblaciones del Mundo, y la comparsa de las más importantes de nuestra Nación!

Si no despertamos de nuestro letargo; si queremos preservarnos del mal cuando ya esté infiltrado en nuestro cuerpo; y si oportunamente y con previsión, no nos colocamos al nivel higiénico que, por dignidad nacional y egoísmo propio, estamos obligados á alcanzar; algún día no lejano tocaremos las funestas consecuencias, pagando su tributo á la muerte multitud de *infelices*, pues así deben llamarse á los pobres ciudadanos que espían aquellas culpas que en esferas más altas tienen su origen por imprevisión, abandono y apatía.

RAID.

Nota d'estiu

Rápida.

Fugint esmaperduts de l' asficciant calor que a la vila 's tenia preném un carruatje y desafiant les mil molesties que aixó ocasiona, empreném el camí fent bots com dimonis per aquella ardenta y deserta carretera plena d' alts y baixos de clots y pols.

Després de passar aquell xafagós y asficciant sorral, de deixar masos solitaris y camps resechs, sentim una sensació de frescor que 'ns dona un alé del sanítós

oreig de marina omplenantse nostres pulmons y obrint els cors á l' esperança.

Travessa la tartana per una espessa pineda que despren la doble flaire fresca y forta de regina y de marischs.

Per fi ovirém la mar llisa y planera com cristall inmens.

Platja enllá y en mitj del rocam de la costa brava s'empaiten les ones que peten ab furia desfent llur cabellera d' immaculada blancor.

Els *escalenchs* arriben cantant ab llurs panxudes barques regalant d' aigua llurs aparells curulls de pesca.

Apa nois, tots a la corda.

¡¡ooo... is... sa!!!

¡¡ooo... is... sa!!

Salten a terra aquells colrats y braus minyons y de llur enredada xarxa, treuen ab abundor *llubarros* y *rogés*, *pagells* y *gerles*, *llagostes* y *cabrots* que com ofrena de la mar exposen a llurs esposes y fills que ansiosos esperan a la platja.

Les dones recullen la pesca y emprenen com daines la caminada vers la plassa, ont a elevats preus venen la fresca mercaderia.

Mentrestant nosaltres ens endinssem dins l' aigua sanítosa d' acció tónica y confortant, fruit de la sensassió que dona 'l mar en temps d' aquesta ardenta xafagor.

PICH-POCHS.

Contra 'l cólera

Es diu ab insistencia que han ocorregut casos de cólera prop de nostra frontera pirinaica causa de que poguém considerar ja aquest malait hoste com a vehí. Creiem que no será de més donar a nostre poble els consells que dona pera presservase de son contacte l' ilustre doctor Metchnikoff actual director del «Instituto Pasteur».

«Se pot evitar el cólera—ha dit el savi metje—seguint alguns consells senzillíssims.

»No menjar res crú, sigui lo que sigu: ni fruites, ni llegums, ni enciam, etc.; no beure més que aigua bullida o begudes calentades a

una temperatura prou elevada pera matar tots els gèrmens patògens; heusaquí en poques paraules la regla absoluta que tothom, inquiet de la seva salut, ha de seguir.

»A cada merjar compost de coses calentes suficientment pera matar el bacil del cólera, un fogonet d'esperit de vi o de gas y una certa quantitat d'aigua bullida poden assegurar l'esterilitat del coberts y dels plats.

»A Sant Petersburg fins la gent més pobre evitava el cólera sols bevent aigua bullida.

»Si s'afegeix an aquests consells els de rentarse les mans abans de cada menjar, amb aigua bullida, y el rentarse la cara y la boca amb aigua bullida igualment, podéu estar segurs que no agafaréu el cólera.»

Desde Bañolas

Las tan anunciadas festas extraordinarias celebradas en aquesta ab motiu de nomenar fill adoptiu al senyor Darder han sigut un éxit gran, cumplintse tots els números del programa com estava anunciat. L'afluencia de forasters ha sigut inmensa, tinguent la alta honra d'hostatjar a grans personalitats, representant la ciencia, arts, agricultura y política.

Banyolas se presta per fer una festa bonica ab el nostre hermós y poétich llach, com també la campiña, hermosa y riallera y luego despres que quant se tracta de donar impuls a nostra estimada vila, els banyolins esborren diferencias.

Quant tinguem el ferrocarril que aviat será un fet allavors será altre cosa; se parla ja de quant tinguem el tren d'organisar unas regatas internacionals, cosa que avuy es del tot impossible degut a la incomoditat del viatge.

No m'estench per no ferme pesat y per la manca d'espai.

—La colonia de Barcelona es molt festejada, l'un dia las portan a las nenas a barcajar y seguir també las fonts de nostra encontrada; el dijous anaren d'excursió a Besalú y fer un dinar a la fonda de can Felip, pagantse els gastos per suscripció, acompañadas de las dos profesoras, alguns regidors y particulars, allí pogueren visi-

tar las runas de Santa Maria y antich palau dels comptes de Besalú y si alguna cosa hagué més de notable.

Dubto que cap més colonia hagi sigut tant obsequiada com la de Banyolas, haventse nombrat ja avants de venir una junta de damas per cuidar d'ellas. Ab las nenas de la vila simpatisan com si fossin d'aquí, anant pels carrers, tot son cants, salts y balls; el passat diumenje cantaren tres o quatre pessas a casa la senyora Presidenta de la Junta de damas, siguent per la mateixa obsequiadas ab dolces. De Banyolas s'en recordarán sempre més, es llástima que hagin de marxar tan aviat, a fi de poguerse enfortir bé, de quant varen venir ab ara s'els coneix molt ab la cara. Aixó de las colonias es un acte humanitari y es llástima que no 'n puguin surtir més a pasturar per tots els contrets de Catalunya.

G. S.

Agost 24, 1911.

¡Si; home si!

Si l'istiu pasar voleu
a Llagostera vindreu?

Se coneix que la calor
vos posa molt *empipat*
y voleu que *pagui 'l gastu*
lo vers del nombre passat.

Donchs; si es cas que aixis esteu,
fins aquí promte veniu
que alegre y fresch estareu
per passar l'últim d'estiu.

Creyeume, creyeume a mí
¡Si; Suitán si!

Aquí tenim bonas aigues
ferruginoses, picants,
doisas, frescas y potables
d'eixa comarca 'ls voltans.

Clima pur, aire molt sa,
fresch y suau sempre es lo vent
y 'l caràcter net y clar
del bon tracte de la gent.

Creyeume, creyeume a mí
¡Si; Muley si!

Tenim nombrosa colonia
que passa aquí tot l'estiu,
fent l'alegroy de la vila
ab sa presencia joliu.

Hi ha elegants barceloninas,

hermosas sabadellencas,
simpáticas geroninas
y jentils llagosterencas.

Si ho veyeu qu' ¡heu de patí!

¡Si; Alí si!

Veniu que vos ho veureu
y tindreu rebement gran,

no vos faltará pas opi
per poguer anar pipánt.

Regatas hi haurá a la Bassa,
la mitja-lluna, (es de nota)
puig aquí la fem servir
per picolar la *pilota*.

Creyeume, creyeume a mí.

¡Si; Emir si!

Cuan vingueu porteu criats
que no siguin pas *eunuchs*,
puig seguint la *vostre frasse*
els versos son... *coneguts*.

Feu seguir mitja dotzena
d'odaliscas del *Harém*,
sino la ballareu magre
que d'eix palau no 'n gastém.

Donch; ja vindreu fins aquí?

¡Si; home si!

ROSSINYOLET.

De noves y de bones

Va esser possat a disposició del Sr. Alcals de el prófugo de quintas Artur Ednius de 23 anys, fill de pares desconeguts, que passava ab una colla de bohemis, siguent portat a la presó de Girona.

Dias passats ens enteraren del gran rebombori que produhí en el mon artístich la desaparició de la «Gioconda» obra mestre de Leonardo de Vinci.

Dita obra fou sustreta de las galerías del museu del Louvre que per cert se creyan estar tan ben vigilades.

Aquest cuadro el pintá Vinci vers l'any 1.500 necessitanthi treballar quatre anys seguits per deixar-lo encare sense acabar. Més tart fou comprat pel rey Francisco I, per la considerable suma de 12.000 lliures. A l'hora present no pot dirse el preu que té; millor dit, no té preu. Cap Nabab posseix prou milions pera pagar-lo. Tots els fotografs d'art l'han reproduhit, tots els literats y poetas han cantat el somriure de la «Gioconda».

Res se sab dels lladres; sols se pot afirmar per la troballa del march, el vidre y el vestigi, sota una escala del servei interior, que la tela fou treta y enrotllada pera tréurela fora del museu.

¿Tornará a apareixer la «Gioconda»? Esperemho així per be de l' Art.

**

Va resultar poch concorregut, per trobarse en mitj de setmana l' aplech de S. Llorens.

**

Fa pochos días va esser posat a disposició del Jutjat d' eixa vila un tranquil que viatjava sense bitllét.

**

Malgrat les ordres donades als Agutzils per la Junta local de Sanitat, continúan las donas rentant allí hont els hi ve de gust.

¿Qué ja no se'n recordan de les ordres rebudes?

**

La fira d' aquest any ha sigut bastan concorreguda pels forasters.

**

Cada vegada que al ball se preté anunciar alguna cosa se fa gairebé imposible degut a que una colla de mal educats mohuen un fort escándol cridant, picant de peus y xiulant de la manera més esgarrifosa, aixís que senten el toc d' atenció.

Aquell senyor de la gorra ab galóns, qu'está dret a la porta ¿no podría possarhi remey?

**

Els flaquers d' eixa vila han abaixat, una poca cosa, el preu del pa. Algo es algo. No poden fer mes ¡pobre gent!

**

Ens consta positivament perque ho hem llegit en els llibres de sessions del Ajuntament del any 1906, que els arrendataris de l' aigua de la font picant de Panedas cediren davant l' Ajuntament a tots els veíns del poble que concorren a la dita font el dret de poguerne extrauren 4 litres gratis. Ho repetím perque s'ens ha dit que s' tractava d' impedir aquell dret.

**

Tením noticia de qu' en nostra població

s' organisa una llúida tómbola abenefici dels Pobres y del Institut Social de Llagostera.

Hem procurat ab l' afany d' informar als nostres llegidors de veurer algún individuo de la Comissió Organisadora qui ens ha manifestat lo següent: a fi de festejar més cumplidament la tradicional festa que celebra Llagostera ab motiu de l' inauguració de son primer mercat, estém organisant per aquellas diadas les següents festes: día 6.—Al vespre s' inaugurarà la tómbola ab una solemnia vetllada en els salons de la Societat Institut Social de Llagostera prenenthi part en dit acte, reputats oradors de nostra població y algún de foraster.

Día 8.—Tarde y nit, concert de noys y noyas ab acompanyament de piano.

Día 10.—Funció de teatre.

Día 14.—Funció de teatre.

Día 17.—Un gran concurs de sardanistes quins se disputarán tres grans premis en metàlic. Els altres dias a la nit donarán concert en la tómbola, les Senyoretas, que junt ab la Comissió Organisadora, portan a cap aquestes festes.

¿Podría adelantarme els premis qu'en metàlic donarán a n'els sardanistes?

A n'aqueixa pregunta qu'ha procurat esquivar el nostre interlecutor de primer moment, ens ha contestat després de molt insistir, que segurament els premis serían de 50 pessetes el primer, de 35 y 20 el segón y tercer respectivament, afegint empró que si feyam constar les quantitats, constés també que res segur hi había, puig falten encar ultimar els darrers detalls, y que per major seguretat del públic, prometé sortirán els programes que no sols hi haurá les festes que se celebrarán y els premis que s' adjudiquin, si que també las bases per les que s'han de regir els sardanistes qu'aspirin a guanyar els premis mencionats.

Avants de despedirme m' ha pregat el digníssim membre de la Comissió organisadora, que fes constar en las columnas del nostre periódic lo profundament agraida qu' estava la Comissió del poble de Llagostera, puig fent abstracció de tots els ideals polítics, totas las familias, absolutament totas que s' els hi había trucat a la porta pregantelshi una almoyna o un objecte per la tómbola, cap s' hi había negat, contribuint aixís a la fàcil realisació de tan simpática y hermosa festa.

Aixís també m' ha demanat fes constar que

si ab alguna familia per olvit involuntari cap individuo de la Comissió hi hagués passat, que es dongui per visitada, y que per caritat y altruisme aportí quelcom a la festa del 7 de setembre.

Recomanem encarescudament se serveixin fer entrega dels lots compromesos a la major brevetat, á fi de que tinguentlos a últims de aquest mes siga possible l' instalació de la tómbola pel dia anunciat.

Fins aquí l' interview. Nosaltres que desitjem tan de cor l' engrandiment del nostre poble, ens limitem a dir lo molt qu' ens agrada l' idea, puig tot lo que signifiqui vida y activitat per part dels elements de Llagostera ja saben qu' ens tenen al seu costat.

Llagostera 25-VIII-911.

**

La fàbrica de farines «La Perla» de D. Jaume Roure está parada degut a una fonda averia que ha sofert la máquina y que segons se diu necessita una llarga temporada sa recomposició. Sentim el percans.

**

Está enllestintse en els tallers tipogràfics de l' Avelí Artis de Barcelona, el llibre «Proses bárbares» del conegut escriptor en Prudenci Bertrana.

El llibre estaré editat am tota pulcritut, y la coberta, amb un dibuix tirat en colors, cridaré segurament l' atenció dels intel·ligents.

Aquest volum es el segon d' aquest semestre que la Societat Catalana d' edicions regala als seus subscriptors.

Preus de Plassa

Blat de moro.	12'50 y 14 Pesetes
Cibada.	8'50
Mill.	15
Blat.	16
Fasols.	20
Favas.	13
Gallinas, parell.	8 á 12
Ous.	1 á 1'10

Anuncios

La Catalana

Sociedad española de seguros contra incendios y explosiones á prima fija, fundada en 1865.

Capital suscrito 5.000.000
Id. desembolsado en 1910
1.500.000

REPRESENTANTE:

Arturo Rissech



ACREDITADAS MÁQUINAS

WERTHEIM

Para costurar y confeccionar medias
y toda clase de géneros de punto.
Ultima creación de la Wertheim Rápida.
Marcha ligerísima sin cansacio.
Solidez y perfección.
Muebles de lujo para las mismas.
Agjuntar demas accesorios.
Ventas al contado y á plazos.
Precios sumamente económicos.

REPRESENTANTE EN ESTA:

Camilo Llinós Gafas



LA SELVA

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA VILLA Y SU COMARCA



Suscripción: } *Trimestre. 0'60 pesetas*
Pago anticipado
Anuncios á precios convencionales.

TENDA

== DEN ==

Climent Rodas



Comestibles, vins comuns y superiors, tossino salat,
greix del país, carburo, etc., etc.
CARRER DE LA CONCEPCIÓ.



FERRETERÍA, CRISTALERÍA Y MUEBLES

ANGEL CANET



Se construyen molinos de viento y norias á precios
reducidísimos garantizando su buen funcionamiento.
Especialidad en todas las herramientas de la industria
corchera.



L' antiga y acreditada sastrería

== DE ==

Miquel Rodó



Liquida tota classe de genres de temporada.